Profesor adjunto adscrita a «Arqueologia, Numismática y Epigrafía», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Presidente: Don Juan J. Martin González. Vocal: Don Pedro Palol Salellas. Secretario: Don Angel Montenegro Duque.

Valladolid, 4 de mayo de 1968.—El Secretario general, Filemón Arribas.—Visto bueno: El Rector, Luis Suárez.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposicion de la plaza de Profesor adjunto de «Fisiologia ge-neral, Quimica biológica y Fisiologia especial» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) por la que se convoca a los aspirantes admitidas

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial», vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) para el dia 24 de junio próximo, a las diez horas, en el Departamento de Fisiología de la mencionada Facultad.

Cádiz, 13 de mayo de 1968.—El Secretario, José Laporte Salas.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José Luis Martínez Rovira.

tinez Rovira.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Dele-gadas por la que se convoca a los señores opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los Be acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca a los señores opositores admitidos a plazas de Profesores agregados de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Secciones Delegadas, convocadas por Orden de 20 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar los ejercicios el día 8 de julio próximo, a las diez de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes, avenida de Juan de Herrera (final), Ciudad Universitaria.

El ejercicio práctico se realizará en primer lugar y tendrá las

siguientes pruebas:

Primera.—Realización de un dibujo de estatua. Tamaño del papel, 100 por 70 centímetros. Segunda.—Realización de los planos de un elemento de me-

cánica mediante el correspondiente croquis.

Tercera.—Una composición decorativa a base de apuntes tomados de animales en movimiento. El Tribunal decidirá las sesiones y horarios de estos ejer-

cicios. Madrid, 25 de mayo de 1968.-El Presidente, Julio Fuentes

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre a plaza de Maestro de Taller de «Alfareria (torno)» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concursooposición libre a plaza de Maestro de Taller de «Alfarería (torno)» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises para que
comparezcan el dia 25 de junio, a las once de la mañana, en
la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid (Marqués de Urquijo, 48), al objeto de efectuar su presentación al Tribunal e
iniciar seguidamente los ejercicios de la oposición.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Presidente del Tribunal,
José Planes.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición anunciado para cubrir plazas de Facultativos de Cirugia General de la Seguridad Social por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma d) de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 28 de abril de de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), por la que se convocaba a concurso-oposición libre las plazas de Faculta-

tivos de Medicina General y Especialidades de la Seguridad Social, se hace público que los ejercicios correspondientes a Cirugía General comenzarán el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado», a las diecislete treinta horas, en el Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas, pabellón número 8 de la Facultad de Medicina, Ciudad Universitaria.

El sorteo previsto en la aludida norma d) para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará el octavo dia hábil, contado como antes se indica comenzando a las trece horas

contado como antes se indica, comenzando a las trece horas de la mañana, en los locales del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, primera planta, Madrid. Madrid, 14 de mayo de 1968.—El Presidente, Pablo Trincado

Dopereiro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Arquitecto en el Instituto Nacional de Colonización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 2 de abril de 1968 («Boletin Oficial del Estado» del día 16), que, previos los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, autoriza a esta Dirección General para convocar concurso-oposición para proveer dos plazas de Arquitecto vacantes en la plantilla del Instituto Nacional de Colonización, he resuelto:

1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de Arquitecto en el Instituto Nacional de Colonización, con destino en donde las necesidades del Servicio lo requieran y dotadas con los emolumentos establecidos en su Reglamento de Personal y consignados en sus presupuestos. Si se presentare y resultare aprobado el único Arquitecto que

actualmente constituye la escala a extinguir de Arquitectos del Instituto, el mismo no cubrirá ninguna de dichas dos plazas, por originar ello solamente una conversión de escalas, ya que su ingreso en la plantilla llevaría implicita la automática cancelación de su actual plaza en la escala a extinguir.

2.º Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles mayores de veintitrés años y menores de cuarenta y seis que se hallen en posesión del título de Arquitecto y que además reúnan los requisitos de carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo y no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitados para el desempeño de funciones públicas, así como, en el caso de aspirantes femeninos, el tener cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo.

Quedarán exceptuados de dicha limitación de edad el Arquitecto de la escala a extinguir del Instituto. y los que estén prestando servicio en el mismo, a la fecha de publicación de la presente convocatoria, en virtud de contrato de Colaboración Temporal. Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles

Temporal.

3.º Para tomar parte en el concurso-oposición habrán de solicitarlo los interesados mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida a esta Dirección General, la cual se presentará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». en el Registro General del Instituto (avenida del Generalisimo, número 2) o en cualquiera de las formas que establecen los artículos 5.º-2 del Reglamento de Oposiciones y Concursos y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo ministrativo.

ministrativo.

En dicha instancia, los aspirantes consignarán su nombre y apellidos, edad, pueblo de naturaleza, domicilio y grupo en el que hayan de ser incluídos, conforme a la Ley de 17 de julio de 1947, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo, a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a jurar en su momento acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Asimismo, unirán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos que aleguen y resguardo de haber ingresado

tivos de los méritos que aleguen y resguardo de haber ingresado en el Instituto la cantidad de 750 pesetas en concepto de dere-chos de examen y para gastos de la oposición.

4.º Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y excluidos. Los no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán reclamar ante esta Dirección General conforme el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante un plazo de quince días, a contra decida el circulot el de sublicación de la liculativa de la licul contar desde el siguiente al de publicación de la lista.

Una vez publicada ésta, será designado por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural el Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial

- 5.º La oposición constará de un ejercicio práctico consistente en pruebas directamente relacionadas con la profesión en la especialidad exigida por el Instituto, tanto en lo que se refiere a planes de ordenación de nuevos pueblos agricolas como a la rivisione del constante de c vivienda del colono con sus servicios correspondientes.
- 6.º El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince dias de antelación al menos, el orden en que los aspirantes hayan de realizar las pruebas, así como la fecha, hora y lugar del comienzo de las mismas, el cual no tendrá lugar antes de tres meses, transcurridos desde la publicación de esta convocatoria en dicho periódico oficial.
- Para la práctica de las pruebas el Tribunal señalará con 7.º Para la práctica de las pruebas el Tribunal señalará con veinticuatro horas de antelación, al menos, el número de opositores que hayan de actuar cada día, los cuales deberán comparecer puntualmente a la hora señalada al efecto. Sólo en el caso de imposibilidad, suficientemente acreditada a juicio del Tribunal y en el mismo día en que aquélla se celebre, se podrá proceder a un nuevo llamamiento dentro de los diez días siguientes, sin que sea atendible reclamación alguna sobre el particular, cualesquiera que sean los motivos que pudieran alegar los interesados gar los interesados.
- 8.º La calificación de los ejercicios de los opositores se efectuará asignándoles el Tribunal de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar en el ejercicio una puntuación mínima de 5 puntos para no ser excluidos. Estas puntuaciones se incrementarán con las que el Tribunal acuerde asignar a cada opositor en razón a los méritos profesionales alegados y muy especialmente a los que hubieren podido contraer con el Instituto, cuya apreciación se hará discrecionalmente. Las puntuaciones acumuladas así obtenidas determinarán la propuesta de aprobados a formular por el Tribunal y el orden en que los mismos han de figurar en su escala.

Dicha propuesta no podrá en modo alguno comprender ma-yor número de opositores libres que el de las dos plazas con-vocadas, si bien, de acuerdo con el punto primero, no cubrirá ninguna de dichas dos plazas, si resultare aprobado, el único Arquitecto que actualmente constituye la escala a extinguir de Arquitectos del Instituto; sometiéndose aquélla a la considera-ción de esta Dirección General, quien resolverá sobre su apro-bación y publicación en el «Boletin Oficial del Estado».

- 9.º Los opositores propuestos por el Tribunal, excepto el perteneciente a la escala a extinguir de Arquitectos del Instituto, que quedará exento de este requisito, aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:
- a) Título de Arquitecto o certificación acreditativa de haber
- a) Intulo de Arquitecto o certificación acreditativa de naber terminado los estudios correspondientes, reuniendo las condiciones precisas para que pueda ser expedido o resguardo que acredite haber abonado los derechos de su expedición.

 b) Dos fotografías tamaño carnet.
 c) Certificación expedida por el Jefe del Servicio Médico del Instituto Nacional de Colonización, acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- ejercicio del cargo.
 d) De haber sido incluídos en alguno de los cupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, los justificantes que acrediten su derecho a ello y declaración jurada de no haber obtenido ninguna plaza haciendo uso de este derecho.
 e) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Madrid.
 f) Certificación negativa de antecedentes penales.
 g) Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, Comisaría de Policía o Comandancia de la Guardia Civil de su domicilio.
- domicilio.
- h) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de
- funciones públicas.

 i) En el caso de opositores femeninos, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas del mismo.

Los que fueren funcionarios públicos estarán exentos de jusde nuertalmente las condiciones y requisitos el al i), ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran dicha documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, por riguroso orden de puntuaciones acumuladas, a favor de quienes, habiendo aprobado las pruebas del concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

11. El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, y no podrá solicitarse la excedencia voluntaria hasta después de transcurridos dos años de haber tomado posesión su destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Director general, A. M. Bor-

Sr. Secretario general de este Instituto.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronomicas por la que se aprueba la pro-puesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial Administrativo.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por resolución de esta Presidencia de fecha 31 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero) para cubrir una plaza de Oficial Administrativo con destino en el Centro de Ampelografía y Viticultura, esta Presidencia ha resuelto aprobar dicha propuesta y que, de acuerdo con la norma octava del referido concurso-oposición, se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se comunique directamente al interesado y se exponga en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de este Instituto el resultado del repetido concurso-oposición, según la siguiente el resultado del repetido concurso-oposición, según la siguiente relación:

Aprobado: Doña María de los Angeles Fernández Barrio.

El seleccionado deberá aportar en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida en la convocatoria. actuandose en otro caso como prevé el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Presidente, Miguel Eche-

RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se aprueba la pro-puesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza de Perito Agricola.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por resolución de esta Presidencia de fecha 31 de enero del corriente año («Boletin Oficial del Estado» número 37, de fecha 12 de febrero) para cubrir una plaza de Perito Agricola con destino en el Centro de la Zona Cantábrica, esta Presidencia ha resuelto aprobar dicha propuesta y que, de acuerdo con la norma octava del referido concurso-oposición, se publique en el «Boletin Oficial del Estado», se comunique directamente al interesado y se exponga en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de este Instituto el resultado del repetido concurso-oposición, según la siguiente relación:

de anuncios de los Servicios Centrales de este Instituto el resultado del repetido concurso-oposición, según la siguiente relación:

Aprobado: Don Vicente Prieto Alvarez.

El seleccionado deberá aportar en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida en la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Madrid, 16 de mayo de 1968.—El Presidente, Miguel Echegaray.

garay.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 28 de mayo de 1968 por la que se anuncia concurso libre para la provisión de ocho plazas de Ayudantes de Ingeniero; cinco, para el Departamento de Equipo y Armamento, y tres, para el de materiales del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».

BASES

Primera.-Podrán solicitar tomar parte en este concurso lipara la obtención del título oficial de Ayudante de Ingeniero o Perito Aeronáutico o de Telecomunicación o Ingeniero Téc-